



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00371564- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Administración de esta Facultad, por la cual solicita la renovación de las Becas tipo C) otorgadas a la estudiante Florencia Natalia Rojas Lucena y al estudiante Marcos Leonel Domínguez;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as becarios/as continuarán desempeñándose en la Dirección Económica Financiera y en la Oficina de Contratos y Convenios de esta Facultad;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Esp. Pablo Roberto Juri;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar las Becas tipo C) desde el 01 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, a estudiantes de esta Facultad, cuyos datos se consigna seguidamente:

Nombres y Apellidos	CUIL	Carrera	Lugar de Desempeño
Florencia Natalia Rojas Lucena	27-44475513-5	Lic. en Administración	Oficina de Contratos y Convenios
Marcos Leonel Domínguez	20-42382072-2	Contador Público	Dirección Económica Financiera

Art. 2°.- Los/as Becarios/as percibirán una asignación estímulo mensual de pesos cuatrocientos noventa y dos mil doscientos setenta (\$492.270), que será afrontada con recursos propios.

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de las Becas a Esp. Pablo Roberto Juri.

Art. 4°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad, contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los/as becarios/as, según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución HCS N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.